

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 245

Viernes, 23 de Diciembre de 2005

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Economía y Hacienda .....	2 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	4 y 5
Ministerio de Medio Ambiente .....	5 a 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	7 a 15
--------------------------------	--------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	15 y 16
---	---------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	17 y 18
Diversos Ayuntamientos .....	18 a 28

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.672/05

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MAJID JAH JAH, cuyo último domicilio conocido fue en calle Aniceto Marinas, 27 -3º C, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020050003037, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del



Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 13 de diciembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 4.740/05

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FALAKI-ABDELHAKIM, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Vallespín, 10, de ÁVILA, que en el Expte. 059920050001061, figura un escrito del Subdelegado del Gobierno que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, se tramita el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 197/05, a instancia de D. ABDELAZIZ EL HADDAD, contra la resolución dictada por esta Subdelegación de Gobierno de fecha 8 de agosto, exp. Núm. 059920050001061, por la que se DESESTIMÓ el recurso de reposición interpuesto por el mismo y se acordó DENEGAR la autorización inicial de residencia y trabajo solicitada a su favor.

Por ello, en aplicación del art. 48.1 en relación con el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en los autos."

Ávila, 16 de diciembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 4.693/05

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.



## ANEXO.

## RELACIÓN DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACIÓN EN EL B.O.P. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)

ANEXO. RELACION DE CITACIONES PARA NOTIFICAR POR COMPARECENCIA CUYA PUBLICACION EN EL B.O.P. SE SOLICITA (ART. 112 LEY GENERAL TRIBUTARIA)					
Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
1	ALONSO CARRETERO, RAUL GUILLERMO	70802999Y	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470879T SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
2	AVILA TABARES, JOHN ALEXANDER	X4306815L	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470907Q SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
3	BELTRAN GONZÁLEZ, VICTORIANO	70816405A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471051F SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 601,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
4	BELTRAN GONZÁLEZ, VICTORIANO	70816405A	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471048Y SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 331,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
5	BLANCO FERNÁNDEZ, ROBERTO	33526132K	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470891N SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
6	CARRERA SANTANA, AGUSTÍN	78473303V	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470874Y SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 600,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
7	CAMACHO BLÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	51387108VV	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470884Q SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
8	CORDERO LÓPEZ, MIGUEL	45621537VV	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471066A SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
9	DE HERIA NAVARRO, JOSÉ MIGUEL	51987211N	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471020H SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
10	DOMÍNGUEZ GARMENDÍA, ÓSCAR	50086380Q	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470885J SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 150,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
11	ENRIQUEZ BARCALA, IGNACIO	70807514J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470951A SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 360,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
12	EXTREMERA DÍEZ, ALEJANDRO	53404111C	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471086B SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
13	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SANTIAGO	50444772E	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470885V SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
14	FERNÁNDEZ LÓPEZ, SERGIO	04217701F	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471167S SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
15	HUERTA HERRERO, ÓSCAR	70812036G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471154V SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
16	IGLESIAS GONZÁLEZ, JACINTO	32826004J	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470866K SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
17	IGLESIAS GONZÁLEZ, PAULINO	32818186S	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470860S SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
18	LIGERO DELGADO, DAVID	02279730Q	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471113S SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
19	LÓPEZ DÍAZ, SERGIO	47491995P	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470878N SANCION SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN AVILA. IMPORTE: 330,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE AVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.



Nº	OBLIGADO AL PAGO	N.I.F.	PROCEDIMIENTO QUE LA MOTIVA	LUGAR Y PLAZO PARA COMPARECER	ORGANO COMPETENTE
20	MARTÍN CAPITÁN, PALOMA	52088472G	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470887B SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 70,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
21	MIRÓN HERRÁEZ, ROBERTO	70807170Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470972E SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 400,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
22	MIRÓN HERRÁEZ, ROBERTO	70807170Z	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470938R SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 301,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
23	MORENO BRAZA, FRANCISCO RAFAEL	75746713P	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297470889W SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 60,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.
24	MORENO PÉREZ, MANUEL	00247059Q	RECAUDACION PERIODO VOLUNTARIO DEUDA NO TRIBUTARIA EXPEDIENTE 105297471105P SANCIÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA. IMPORTE: 120,00 €	DELEGACION ECON. Y HDA. DE ÁVILA C/ MADRE SOLEDAD 1 -DEPENDENCIA INTERVENCION DE 9 A 14 H. DE LUNES A VIERNES. PLAZO: 15 DIAS DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACION	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN AVILA.

Ávila, 13 de diciembre de 2005

El Delegado de Economía y Hacienda, *Andrés García Núñez*

Número 4.690/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada(s) la(s) notificación(es) que se indica(n) sin que haya sido posible realizarla(s), se cita al (a los) interesado(s) o su(s) representante(s), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificado(s) por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: 05 01 503 05 000903074  
EXPT. 05 01 05 001025 31

INTERESADO: JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ DNI 006520165X

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 12 de diciembre de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 4.692/05

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Admon. 05/01 Afiliación

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modifica-



da por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

**Régimen Especial:** E. HOGAR

**N.A.F.:** 05/1004250212

**Nombre y Apellidos:** OFELIA TALPAN

**Desestimiento:** 25-11-2005

**Localidad:** MADRID

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.619/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas. por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

#### **“ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.**

Examinado el expediente incoado a instancia de JUAN M. FISAC HERRERO en representación de INGENIERÍA BÁSICA SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS S.L., con domicilio en C/ MESENA, N° 83, 28.033 MADRID, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del embalse de

las Cogotas (Ávila), en término municipal de ÁVILA, con destino a abastecimiento de animales, limpieza y lucha contra incendios.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

**1º.-** El titular queda obligado a la instalación del correspondiente contador volumétrico debiendo responder de su perfecto estado y funcionamiento en todo momento, siendo de su cuenta los gastos y remuneraciones que se originen tanto en su adquisición o instalación, como en su mantenimiento.

**2º.-** Se concede a JUAN M. FISAC HERRERO, autorización para derivar un caudal máximo de 1,5 l/s sin que pueda derivarse un volumen superior anual a los 15.137 m<sup>3</sup>, del embalse de las Cogotas (Ávila), con destino a abastecimiento de animales, limpieza y lucha contra incendios sita en Paraje “Dehesa de Pedrosillo”, del término municipal de ÁVILA.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

**3º.-** Las obras consistirán en la realización de un toma situada en el embalse de las Cogotas (Ávila) en el paraje “Dehesa de Pedrosillo” consistente en una bomba sumergible de 7 C.V. de potencia que eleva el agua hasta un depósito regulador (5x3x1,3 m) desde el cual es bombeada de nuevo hasta el depósito de almacenamiento de agua (17x10x2m).

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

**4º.-** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de con-



trol en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección, y de acuerdo con el proyecto aprobado.

**5ª.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

No podrá tampoco procederse a dicha explotación sin contar con la previa autorización de las tarifas correspondientes al servicio público municipal del abastecimiento por el órgano competente, quedando obligado el concesionario a suministrar el agua del abastecimiento con arreglo a la legislación vigente.

Si el servicio es prestado en régimen de gestión indirecta la duración de la concesión no podrá exceder de la fijada para el régimen de gestión, sin que pueda beneficiarse dicho gestor de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el ROL 1/2001, de 2 de Julio, sobre renovación de concesiones.

**6ª.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**7ª.-** El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la vigente Instrucción para estudio de abastecimiento de agua y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir

el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

**8ª.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**9ª.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna

**10ª.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**11ª.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio (B.O.E. 24-07-2001).

**12ª.-** El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

**13ª.-** De acuerdo con el informe emitido por el Área de Explotación de este Organismo, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a) Las tuberías deben de ir enterradas al menos 1,00 mts desde la generatriz superior, respetándose en todo momento el perfil del terreno.

b) La bomba debe ir alojada en una arqueta de hormigón armado enterrada en el terreno y con tapa agujereada para facilitar el paso del agua.



c) Las obras se ejecutarán en la época de aguas bajas.

d) El terreno natural debe quedar en la misma situación una vez acabada la obra.

#### CONCLUSIONES:

Debe presentarse un proyecto con el condicionado referido y antes del comienzo de las mismas se deberán poner en contacto con el encargado del embalse D. Rodrigo Gutiérrez Garzón (tlf: 920 223 357 ó 636 499 897).

**14ª.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por ROL 1/2001, de 20 de Julio y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA, para general conocimiento y a los efectos legales correspondien-

tes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artº 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005)

El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz.*”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, *José Manuel Martínez Anillo.*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.523/05

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento  
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 7 de Noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 4105 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Sotillo de la Adrada (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de SOTILLO DE LA ADRA-DA (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5199 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca



la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 29 de Noviembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

DENOMINACIÓN: SAU-4

LOCALIZACIÓN: EL ZAMARRUDO

SUPERFICIES ORIENTATIVAS: 93.000 m<sup>2</sup>

NORMATIVA:

PARCELA: 500 m<sup>2</sup>

APROV.TIPO: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

DENSIDAD: 15 viv/Ha

USOS GLOBALES Residencial

GESTIÓN:

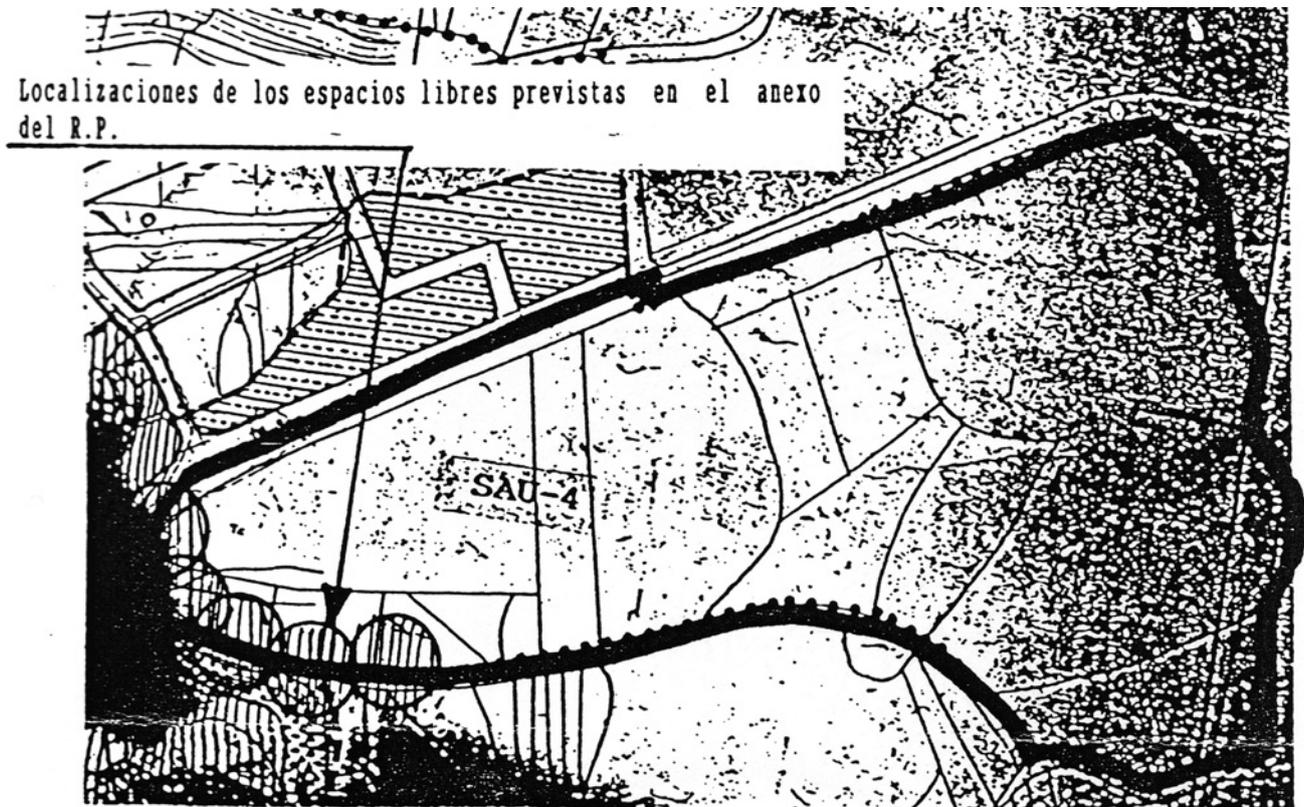
SISTEMA Compensación

INICIATIVA Privada

PLAZOS 4 Años para redac. Plan Parcial

Se considera un Sector único e indivisible y posteriormente se podrán delimitar Unidades de Ejecución a partir de 1 Ha de superficie mínima.

PLANO



Acometida de las infraestructuras en conexión con las redes municipales

OBSERVACIONES

Las cesiones de espacios libres especificadas en el Anexo del Reglamento de Planeamientos se localizarán junto la Garganta.

La conexión del saneamiento se realizará por el suelo no urbanizable hasta el colector de las Chajurdas.



DEMOMINACIÓN: SAU-4

LOCALIZACIÓN: EL ZAMARRUDO

SUPERFICIES ORIENTATIVAS: 93.00002 m<sup>2</sup>

NORMATIVA

PARCELA: 500 m<sup>2</sup>

APROV.TIPO: 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

DENSIDAD: 15 vív/Ha

GESTIÓN

SISTEMA: Compensacion

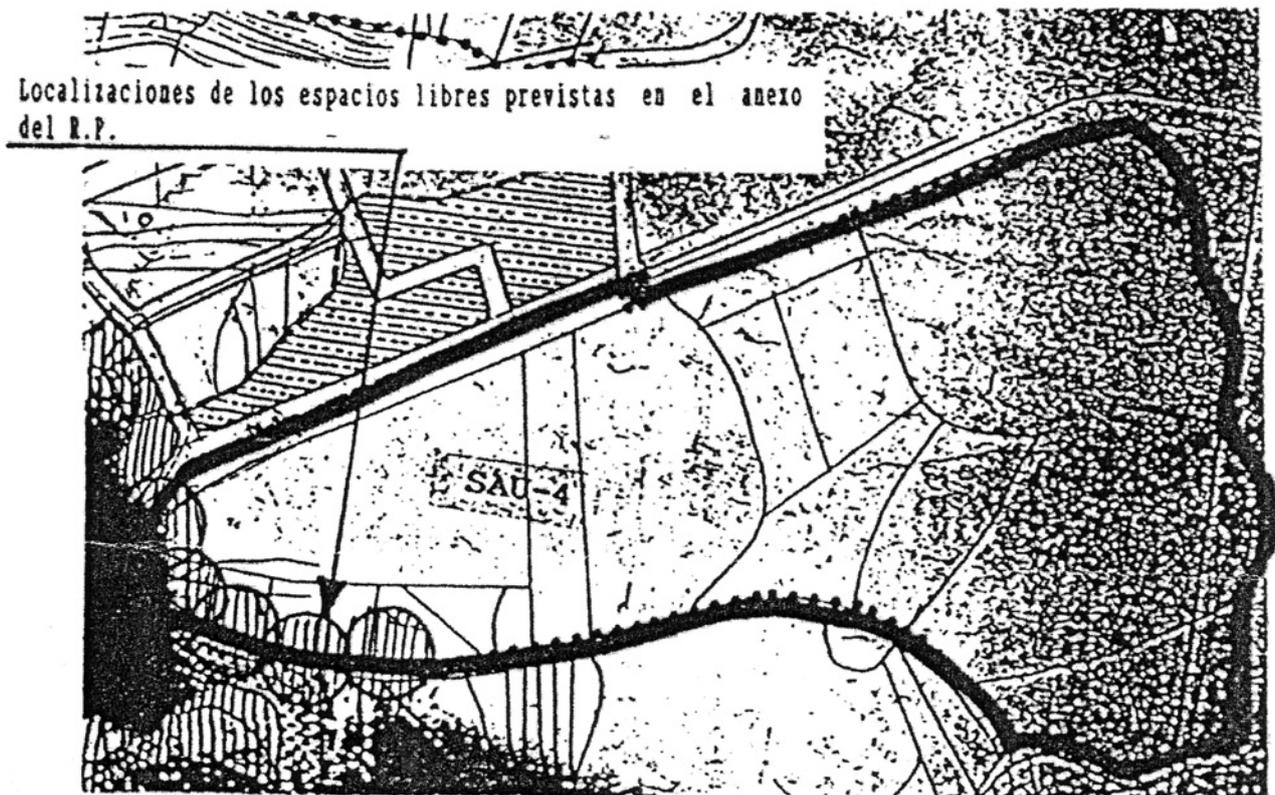
INICIATIVA: Privada

PLAZOS: 4 Años para redac. Plan Parcial

USOS GLOBALES Residencial

Se podrán delimitar Sectores de 2 Ha de superficie mínima y posteriormente Unidades de Ejecución a partir de 1 Ha.

PLANO



Acometida de las infraestructuras en conexión con las redes municipales

OBSERVACIONES

Las cesiones de espacios libres especificadas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento de localizarán junto la Garganta.

La conexión del saneamiento se realizará por el suelo no urbanizable hasta el colector de las Chajurdas.



Número 4.522/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento  
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 7 de Noviembre de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 2/05 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de EL TIEMBLO (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de EL TIEMBLO (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 29 de Noviembre de 2005

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL TIEMBLO (Ávila),( Expte PTO 2/05), además de la Memoria que es objeto de publicación íntegra.

Relación de documentos: PLANOS:

- Ficha SU-7.- Localización.- Sector SU-7.- Suelo Urbanizable Industrial.

Ávila, 29 de noviembre de 2005

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6****CLASIFICACIÓN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO INDUSTRIAL****NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE EL TIEMBLO**

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

## 1.- FUNDAMENTO.

1.1 Organismo que formula la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento están formuladas por el Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).



### 1.2.- Antecedentes Urbanísticos.

En este momento; están en vigor unas Normas, Subsidiarias Municipales, adaptadas a la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido de 9 de Abril de 1976 que fueron aprobadas definitivamente enero de 1996

En esta Modificación Puntual, con la CLASIFICACIÓN de una nueva zona para localizar la misma el nuevo polígono industrial, junto a la nueva variante de la carretera N-403 a la altura del cruce con el Camino a Valdesanmartín.

Antes de que el Ayuntamiento aprobara inicialmente el documento en tramitación se remitió el expediente a los diversos organismos públicos afectados para que emitieran su preceptivo informe.

Tras su aprobación inicial, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999

de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se sometió a información pública durante el plazo de un mes.

### 1.3.- Base legal

Se considerarán modificaciones de las vigente Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, las variaciones o alteraciones de alguno o algunos de los elementos o determinaciones no estructurantes antes definidos, o cuando afectando, a la variación a los elementos o determinaciones estructurantes, esta no implique ninguno de los supuestos antes descritos para proceder a la revisión anticipada.

Esta modificación Puntual no afecta a elementos o determinaciones estructurantes sino que una vez comprobada la carencia de condiciones favorables existentes en la zona ya clasificada como suelo industrial dado su alejamiento de las vías de comunicación rápidas, se estudia una nueva localización de un futuro suelo industrial de mas acorde con las nuevas vías creadas con la variante de la N-403.

Es el desarrollo lógico de una zona ya eminentemente industrial, situada al otro lado de la carretera, pero que carece de la posibilidad de desarrollo puesto que no es posible su conexión rápida con la variante.

Para esta Modificación Puntual se estará a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

### 1.4.- Conveniencia y oportunidad de su redacción

La conveniencia y oportunidad de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias vigentes viene determinada por la imperiosa necesidad de suelo industrial, donde localizar la demanda de actividades molestas para el suelo urbano, y que no deben localizarse en el suelo rústico, como actualmente se viene produciendo al no haberse desarrollado el suelo urbanizable industrial previsto en las Normas Subsidiarias

El ayuntamiento, ha comprobado la disponibilidad de los propietarios de suelo en esa zona para su inclusión ya sea mediante compra o mediante aportación para el desarrollo urbanístico del nuevo Polígono Industrial.

Para ellos se prevé una Normativa Urbanística, que de una respuesta adecuada a la demanda de suelo industrial existente, en una zona de gran valor, dada su condición de fachada desde la variante y entrada al casco desde la Carretera de Cebreros.

## 2.- CONSIDERACIONES GENERALES

### 2.1.- VIGENCIA

#### Entrada en vigor

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento entrarán en vigor a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del acuerdo de su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila en el Boletín Oficial de la Provincia de en conformidad al Artículo 60 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

#### Vigencia indefinida.

Su vigencia será indefinida en tanto no se apruebe definitivamente una revisión, de las mismas, sin perjuicio de eventuales Modificaciones Puntuales o de la suspensión total o parcial de su vigencia.



## 2.2.- EFECTOS

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales una vez publicado el acuerdo de su aprobación definitiva serán públicos, obligatorios e inmediatamente ejecutivos.

### Publicidad

Cualquier ciudadano tendrá derecho a consultar en el Ayuntamiento toda la documentación de la presente Modificación Puntual Normas Subsidiarias, y para ello deberá mantener un ejemplar exclusivamente a disposición del público de acuerdo al artículo 144 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León

### Obligatoriedad

Esta Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales y los Planes que las desarrollen obligan o vinculan por igual a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, al cumplimiento estricto de sus términos y determinaciones cumplimiento que será exigible por cualquiera, mediante el ejercicio de la acción pública.

### Ejecutoriedad y legitimación de expropiaciones.

La ejecutoriedad del planeamiento implica que, una vez publicado el acuerdo de su aprobación definitiva, quedan declaradas de utilidad pública las obras en el previstas y la necesidad de ocupación de los terrenos de los sistemas generales adscritos y las dotaciones públicas a fines de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres, de acuerdo al artículo 63 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León

## 2.3.- AFECCIONES. NÓRMATIVA COMPLEMENTARIA.

### Afecciones.

En todo lo no regulado por la presente Modificación Puntual, se aplicará la normativa vigente, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, tanto de carácter básico como sectorial, en razón de la materia que regulen.

### Normativa básica.

De carácter básico, serán de aplicación la legislación de régimen local y la urbanística, constituida por la legislación autonómica: la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento que la desarrollan del Decreto 22/2004 de 29 de enero.

## 2.4.- NORMAS DE INTERPRETACIÓN

### Normas generales de interpretación

Las determinaciones de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias se interpretarán con base a los criterios que, partiendo del sentido propio de sus palabras y definiciones, y en relación con el contexto y los antecedentes, tengan en cuenta principalmente su espíritu y finalidad.

Si se dieran contradicciones gráficas entre planos de diferente escala, se estará a lo que indiquen los de mayor escala (menor divisor). Si fuesen contradicciones entre mediciones sobre plano y sobre la realidad, prevalecerán estas últimas. Y si se diesen entre determinaciones de superficies fijas y de coeficientes y porcentajes, prevalecerán estos últimos en su aplicación a la realidad concreta.

Si existieran contradicciones entre las propuestas explícitas contenidas en los planos de Ordenación y Normas Urbanísticas (de carácter regulador), y las propuestas o sugerencias de los documentos de Información y la Memoria Justificativa (de carácter más informativo o justificativo), se considerará que prevalecen aquellas sobre estas.

## 3.- DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN URBANÍSTICA.

### 3.1.- Antecedentes de Planeamiento.

Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento que fueron aprobadas definitivamente en enero de 1996.

En el momento de su redacción el Ayuntamiento adquirió una finca en el camino de Valdesanmartin, situado a unos 800 m del casco urbano. Cuando se trazó la nueva variante de la carretera Nacional N-403, se eliminó el acce-



so directo desde el pueblo y desde la carretera. Por lo tanto el acceso se debía realizar mediante un desvío a una vía de servicio y una vez realizadas una serie de maniobras cruzar por encima de la N-403.

Es evidente que un Polígono Industrial requiere de unos accesos claros y sencillos, condiciones que no reúne ya la zona clasificada como urbanizable en las Normas Subsidiarias.

#### 4.- OBJETIVOS

Los criterios y objetivos prioritarios en este Documento de Aprobación Inicial se detalla atendiendo a los siguientes aspectos:

##### ESTRUCTURA ECONÓMICA.

Como ya se ha señalado anteriormente cuando se redactaron las Normas Subsidiarias vigentes, la zona prevista para el suelo industrial tenía unas condiciones de accesibilidad que la nueva la carretera ha modificado, pasando a tener un acceso rodado muy deficiente y complicado.

Por otra parte la ubicación de la nueva E.D.A.R. prevista para El Tiemblo permitiría conducir los vertidos líquidos hacia ella, situación imposible con la antigua localización.

En el transcurso del tiempo, el ayuntamiento ha ido ejecutando una serie de obras con subvenciones directas de la Junta para crear una red de agua potable que circula hacia la zona Este del Municipio, y que puede ser utilizada para el nuevo polígono Industrial.

#### 5.- PROPUESTA DE ORDENACIÓN

##### 5.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA

###### 5.1.1.- INTRODUCCIÓN.

En este capítulo de la Memoria Justificativa se expone los criterios de ordenación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Tiemblo

###### 5.1.2.- ESTRUCTURA GENERAL.

Desde la desviación de la N.403 hacia Cebreros-El Tiemblo se realizaría el acceso a la zona del nuevo Polígono. Las cesiones de zonas verdes pueden perfectamente situarse en el borde de la banda de 100 metros en donde no se permite la edificación, de acuerdo al informe de Carreteras del Estado.

La superficie total sería de 306.550 m<sup>2</sup>, de los cuales son utilizables 243.000 m<sup>2</sup> aproximadamente ya que el resto está incluido en la banda anteriormente señalada.

Las edificaciones industriales aunque visibles desde la variante no tendrían una situación dominante en el paisaje, evitando fuertes impactos ambientales

Los servicios de agua y saneamiento pueden solucionarse fácilmente. El suelo que se clasifica como urbanizable delimitado industrial

###### 5.1.3.2.- Sistema de espacios libres

Los determinados en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, para los sistemas locales es decir 20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> construibles de uso predominante.

###### 5.1.3.3.- Sistema Equipamiento comunitario.

Los determinados en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, es decir 20 m<sup>2</sup> por cada 100 m<sup>2</sup> construibles de uso predominante.

##### 5.2.- CALIFICACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE.

En un principio se ha incluido todos aquellos propietarios que presentan su predisposición para vender o aportar sus fincas a nuevo sector, En el desarrollo de la participación pública, así como del estudio pormenorizado del trazado interior, se podrán modificar los límites.



**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 4.707/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE  
SERVICIOS****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.  
b) Dependencia que tramita el expediente:  
Servicio de Contratación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios  
b) Descripción del objeto: Servicio de transporte para la realización de los Programas "Juegos Escolares" y "Naturávilva"  
c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: \_\_\_\_\_  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
c) Forma: \_\_\_\_\_

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

El presupuesto máximo de licitación para cada uno de los lotes se fija por viaje, incluidos todo tipo de gastos e impuestos, del modo siguiente:

**Lote 1.- Zona de La Moraña:**

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 196,35 €

Traslado de hasta 56 personas: 267,34 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 215,83 €

Traslado de hasta 56 personas: 293,96 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 159,12 €

Traslado de hasta 56 personas: 205,73 €

**Lote 2.- Zona Barco-Piedrahíta:**

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 199,41 €

Traslado de hasta 56 personas: 254,59 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 219,30 €

Traslado de hasta 56 personas: 279,99 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 159,12 €

Traslado de hasta 56 personas: 204,71 €

**Lote 3.- Zona Alberche-Pinares:**

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 190,94 €

Traslado de hasta 56 personas: 261,94 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 209,88 €

Traslado de hasta 56 personas: 288,15 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 131,48 €

Traslado de hasta 56 personas: 168,61 €

**Lote 4.- Zona Valle del Tiétar:**

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 212,16 €

Traslado de hasta 56 personas: 292,74 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando



la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 233,38 €

Traslado de hasta 56 personas: 322,01 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 148,51 €

Traslado de hasta 56 personas: 205,73 €

### 5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 12 de diciembre de 2005.

b) Contratista: UTE: Autocares Gasch, S.A.- Navatour, S.L.- Pedro Pérez Autocares, S.L.- Compañía Europeo de Viajeros España, S.A.- Autobuses Hermanos Rodríguez, S.A.- Autocares Ernesto González Izquierdo- El Gato, S.L.- Autocares Vilar, 5.A.- Talavera Travel, S.L.- Viajes El Zamorano, S.L.- Muñoz Travel, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación:

PRECIOS por viaje, incluidos todo tipo de gastos e impuestos

#### Lote 1.- Zona de La Moraña:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 196,35 €

Traslado de hasta 56 personas: 267,34 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 215,83 €

Traslado de hasta 56 personas: 293,96 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 159,12 €

Traslado de hasta 56 personas: 205,73 €

#### Lote 2.- Zona Barco-Piedrahíta:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 199,41 €

Traslado de hasta 56 personas: 254,59 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 219,301 €

Traslado de hasta 56 personas: 279,99 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 159,12 €

Traslado de hasta 56 personas: 204,71 €

#### Lote 3.- Zona Alberche-Pinares:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 190,94 €

Traslado de hasta 56 personas: 261,94 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 209,88 €

Traslado de hasta 56 personas: 288,15 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 131,48 €

Traslado de hasta 56 personas: 168,61 €

#### Lote 4.- Zona Valle del Tiétar:

Programa A): Juegos Escolares.

A1) Competición:

Traslado de hasta 17 personas: 212,16 €

Traslado de hasta 56 personas: 292,741 €

Estos precios se incrementarán en un 10% cuando la competición se realice en alguna localidad fuera de la zona.

Traslado de hasta 17 personas: 233,38 €

Traslado de hasta 56 personas: 322,01 €

Programa B): Naturávilva.

Traslado de hasta 17 personas: 148,51 €

Traslado de hasta 56 personas: 205,73 €

Ávila, 19 de diciembre de 2005

El Presidente del Área Cultura, Juventud, Deportes y Turismo, *Juan Antonio González González* (P.D. 09-07-03).



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.718/05

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN ORNAMENTAL DE DIVERSAS FUENTES DE LA CIUDAD exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- c) Número de expediente. 81/2005.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN ORNAMENTAL DE DIVERSAS FUENTES DE LA CIUDAD.
- b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto. c) Forma. Concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 120.000 €.

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: 4% del precio adjudicación.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Último día de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Justificación de la solvencia técnica y económica y financiera, o documento de clasificación, según cláusula 3ª.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora. 13,00 horas.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 16 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

Número 4.455/05

**AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS****EDICTO**

Se hace saber que por D. Pascual José Iglesias Panadero, con D.N.I. nº 1.781.978-Q y domicilio en la C/ Alba nº 1, de 05350 San Pedro del Arroyo, provincia de Ávila, se ha solicitado en esta Alcaldía la Licencia de Actividad Ambiental, para el ejercicio de Actividad de excavación y explanación, en la parcela nº 5171 del Polígono 1 de este Término Municipal de Albornos (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS naturales a contar al día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Albornos, a 21 de noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

Número 4.459/05

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE****ANUNCIO**

Por D. Saturnino Jiménez Hernández, vecino de Ávila, C/ Caño 7, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcela 151 del Polígono 4, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días; a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe, a 11 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Víctor Joaquín Sáez García*.

Número 4.461/05

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE****ANUNCIO**

Por D. Joaquín Jiménez Nieto, vecino de Ávila, C/ San Isidro 13, se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para un Corral Domestico, sito en este término municipal en C/ Parcela 154 del Polígono 3, de conformidad al Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y apartado e) del Decreto 159/94 de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las



observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe, a 11 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Víctor Joaquín Sáez García*.

Número 4.516/05

## AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

### EDICTO

Por D. Miguel Ángel Hernández Rodríguez, con DNI: 6.565.512-R y domicilio en C/ Duque de Ahumada nº 8 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado Licencia Ambiental Local para Instalaciones de Porcino en ciclo cerrado en la parcela nº 303 del polígono 11 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2.003 de 8 de Abril de la Junta de Castilla y León de Prevención Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 18 de Noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 4.620/05

## AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de Abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebra-

da el día 27 de Octubre de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos.

#### RESUMEN POR CAPÍTULO.

##### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.-Impuestos Directos	25.200,00 €
2.-Impuestos Indirectos	18.000,00 €
3.-Tasas y otros ingresos	19.800,00 €
4.-Transferencias Corrientes	31.000,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	6.600,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7.-Transferencia de Capital	80.950,00 €
9.-Pasivos Financieros	40.600,00 €
<b>Total</b>	<b>222.150,00 €</b>

##### GASTOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.-Gastos de Personal	25.000,00 €
2.-Gastos de Bienes corrientes y de servicios	55.600,00 €
3.-Gastos financieros	700,00 €
4.-Transferencias corrientes	4.700,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.-Inversiones reales	131.150,00 €
9.-Pasivos financieros	5.000,00 €
<b>Total</b>	<b>222.150,00 €</b>

Plantilla de Personal: una plaza de Secretaría-Intervención agrupada, conforme establece el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Blascosancho, a 5 de Diciembre de 2005.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.



Número 4.609/05

**AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Narros del Castillo de fecha 26 de octubre de 2.005, se anuncia subaste pública, por procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal para el ejercicio 2.006.

OBJETO.- Adjudicación del aprovechamiento de pastos de los prados de propiedad municipal, que a continuación se reseñen, con expresión del precio base de la adjudicación que habrá de cubrirse, al alza.

DENOMINACIÓN	Nº Lote	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo de licitación base al alza en Euro
PRADO DE ARRIBA Y VALDEBORRO CERCADO Y CON AGUA Y LAS BRAGAS	1	12	5006 5002	5,03,12 5,90,48	3.300 EUROS
PRADO DE ABAJO CERCADO Y CON AGUA	2	6	5101 056	2,04,78	850 EUROS
RÍO DEL CUBO PARTE NORTE HASTA EL CMO BERCIMUELLE	3	6	5.065 5.087	0,93,38 0,27,70 0,92,44	800 EUROS
RÍO DEL CUBO AL SUR DEL. CAMINO DE BERCIMUELLE	4	6	5.088 5.064 5.126 5.125 5.089 5.127 5.090 5.091 5.092	0,83,87 2,60,22 0,19,75 0,13,30 0,25,02 0,48,53 0,09,41 0,08,83 0,16,05	2,000 EUROS
LA SEQUERA PARTE SUR, DESDE EL CAMINO CERCADO	5	6	5.063 5.055A 5.055B	0,54,75 1,90,73 1,43,09	1.700 EUROS
VALDEHORQUILLO	6	8	5.082 5.083 5.001	1,49,83 0,21,05 0,89,81	466 EUROS
LA CEDRERA	7	8	5.081 5.053 5.057	1,20,48 1,09,13 0,36,06	175 EUROS
ERA DEL CURA DEL PUENTE PARA ABAJO	8				216 EUROS
ERA DEL CURA DEL PUENTE PARA ARRIBA, CERCADO	9	2	5.007	2,31,03	649 EUROS



MATIZAMBRES	10	5	5.003	0,70,48	453 EUROS
			5.175	0,19,18	
			5.176	0,36,67	
			5.177	0,59,32	
			5.178	0,92,91	
		4	5.114	0,63,81	
RÍO DEL CAMINO HERREROS HASTA EL HUERTO DE GORICHE	11	6	5.017	0,28,30	660 EUROS
			5.015	0,13,11	
			5.011	0,17,80	
			5.012	0,11,76	
			5.013	0,11,64	
			5.014	0,43,88	
DESDE EL CAMINO DE GIMIALCÓN HASTA LA VÍA	12	6	5.017	0,28,30	350 EUROS
			5.015	0,13,11	
			5.011	0,17,80	
			5.012	0,11,76	
			5.013	0,11,64	
			5.014	0,43,88	
DESDE EL CAMINO DE PEÑARANDA HASTA EL LIMITE DEL TÉRMINO DE SALVADIOS	13	8	20.337	0,27,28	605 EUROS
			5.092	1,09,92	
			5.104	0,25,10	
			5.037	0,53,13	
			5.101	0,37,93	
			5.095	1,08,00	
EL HORNILLO	14	8	5.013	3,47,82	346 EUROS

DURACIÓN DEL APROVECHAMIENTO.- Desde la adjudicación definitiva hasta el 31-12-2.006.

GARANTÍAS.- Definitiva: 4 por 100 del valor alcanzado por el aprovechamiento. Se depositará en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros de Ávila..

TIPO DE LICITACIÓN.- Las fijadas anteriormente para cada prado. Las proposiciones se realizarán al alza.

PAGO DEL PRECIO.- El adjudicatario del arrendamiento de los pastos, una vez sucrito el correspondiente contrato de arrendamiento, deberá realizar el pago del remate del siguiente modo:

- El 50% del precio antes del día 30 de junio de 2.005.
- El 50% restante antes del día 30 de septiembre de 2.005.

LUGAR DEL PAGO.- En la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros de Ávila, sucursal de Narros del Castillo.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO.- El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, por término de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo caso podrá aplazarse el plazo de licitación



LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA.- Las proposiciones, en sobre cerrado, y conforme al modelo oficial que será facilitado a los concurrentes, en unión a las declaraciones juradas de no existir incapacidad e incompatibilidad alguna para contratar con el Ayuntamiento y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales, se presentarán en la Secretaría Municipal en horario de oficina, en el plazo de 20 días desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. La apertura se efectuará a las 13:00 horas del primer día hábil siguiente a la fecha de terminación de proposiciones

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: No podrán ofertar, además de los personas incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las administraciones públicas aquellas que, a la fecha de terminación del plazo para presentar proposiciones, hubiesen incumplido alguna de las condiciones de los contratos de arrendamientos anteriores vigentes de pastos o tierras con este Ayuntamiento y cuyo incumplimiento se hubiere declarado expresamente por el Pleno del Ayuntamiento y no hubiese sido subsanado en la fecha de terminación de dicho plazo.

Narros del Castillo, 7 de diciembre de 2.005.

La Alcaldesa, *llegible*

---

Número 4.588/05

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

DON GERARDO PEREZ GARCÍA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS, PROVINCIA DE ÁVILA.

#### HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el veinticinco de octubre de Dos mil cinco, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de Modificación y concesión de Suplementos de Crédito número 1 de 2.005, en el Presupuesto de la Entidad, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.004, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

#### PRIMERO.

##### 1). Partidas del Presupuesto de Gastos a las que afecta el expediente:

CODIGO	DENOMINACION	CONSIG. ANTER.	AUMENTO	TOTAL
2.121.00	Retrib. fic. . Seguridad	95.102'73	9.000'00	104.102'73
4.212.00	Rep.Mant.y Conserv, Edificio	24.000'00	32.000'00	56.000'00
4.213.00	Reparación Vehículos Varios	20.000'00	5.000'00	25.000'00



CODIGO	DENOMINACION	CONSIG. ANTER.	AUMENTO	TOTAL
1.220.01	Material de Oficina Ordinario	14.000'00	5.000'00	19.000'00
1.220.00	Mat. De fic... Contratos Mant,	6.000'00	8.000'00	14.000'00
1.220.02	Material de Oficina Teléfonos	20.000'00	5.000'00	25.000'00
4.221.01	Carburantes	48.000'00	20.000'00	68000'00
4.221.02	Combustible Calefacc. Edfic.	18.000'00	25.000'00	43.000'00
1.226.00	Recepciones	18.000'00	5.000'00	23.000'00
4.226.01	Deportes	18.000'00	1.500'00	19.500'00
1.227.00	Serv.ecaud.a favor Entidades	48.000'00	12.000'00	60.000'00
1.227.01	Consultoría Arquitecto	30.000'00	3.605'00	33.605'00
1.231.00	Gastos Locomoción	3.000'00	3.000'00	6.000'00
5.610.02	Rep. Infraes. Vías Públicas	18.000'00	18.000'00	36.000'00
5.610.05	Rep. Infraes. Abastec. Agua	18.000'00	20.000'00	38.000'00
5.610.04	Rep. Infraes. Mobiliario Urba	12.000'00	10.000'00	22.000'00
5.610.03	Rep. Infraestruc. Alumbrado	12.000'00	10.000,00	22.000'00
4.620.01	Consolidación Estruct.Conven		60.000'00	60.000'00
4.623.00	Adquisición Vehículos		6.000'00	6.000'00
4.632.01	Acondicionamiento Ed. Mun.	120.000'00	45.000'00	165.000'00
4.633.01	Rep. Infraes. ETAP. y EDAR	50.000'00	40.000'00	90.000'00
	<b>SUMA TOTAL.</b>	<b>592.102'73</b>	<b>343.105'00</b>	<b>935.207'73</b>

## 2). Recursos financieros.

Es el Remanente Líquido de Tesorería obtenido en el ejercicio de 2.004, imputándose la parte que del mismo se utilice, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO EUROS (343.105'00 Euros), al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto de Ingresos ejercicio corriente. Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril. Previamente se ha emitido por ésta Intervención certificación del Remanente Líquido de Tesorería existente en la actualidad.

### A) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA:

	IMPORTE
<b>1.(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO EN FIN DE EJERCICIO:</b>	<b>3.023.721'261</b>
De Presupuesto de Ingresos ejercicio Corriente.	1.691.175'33
De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos. Cerrados	1.322.022'49
De Operaciones Comerciales	0
De Recursos de otros Entes Públicos	0
De otras operaciones no Presupuestarias	10.523'44
Menos Saldos de dudoso cobro	0
Menos Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0



<b>2.(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO EN FIN DE EJERCICIO:</b>		<b>3.265.335'54</b>
De Presupuesto de Gastos ejercicio Corriente.	1.702.725'70	
De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados.	1.422.349'10	
De Presupuesto de ingresos	0	
De Operaciones Comerciales	0	
De recursos de otros entes públicos.	0	
De otras operaciones no Presupuestarias	140.260'74	
Menos pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
<b>3.(+) FONDOS LIQUIDOS EN FIN DE EJERCICIO.</b>	<b>1.805.101'59</b>	<b>1.805.101'59</b>
<b>4. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>		<b>0</b>
<b>5. REMANENTE DE TESORERIA INICIAL O PARA GASTOS GENERALES. (1-2+3-4).</b>		<b>1.563.487'31</b>
<b>6. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL. (1-2+3) ó (4+5).</b>		<b>1.563.487'31</b>

**DETERMINACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:**

**IMPORTES**

1. Remanente de Tesorería Inicial o para gastos generales.		1.563.487'31
2. Cuantías destinadas anteriormente a financiar modificaciones de crédito:		00
Tramitado Expediente número 00/00	00	
<b>3. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA (1-2).</b>		<b>1.563.487'31</b>

**IMPORTES**

<b>4. Cuantías destinadas a financiar este Expediente:</b>		<b>343.105'00</b>
<b>5. REMANENTE LIQUIDO RESTANTE 106. (3-4).</b>		<b>1.220.382'31</b>

**C.- PARTIDA DE GASTOS A QUE AFECTA ESTE EXPEDIENTE.**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>CONSIG. ANTER.</b>	<b>AUMENTO.</b>	<b>TOTAL.</b>
2.121.00	Retrib. fic.. Seguridad	95.102'73	9.000'00	104.102'73
4.212.00	Rep.Mant.y Conserv, Edificio	24.000'00	32.000'00	56.000'00
4.213.00	Reparación Vehículos Varios	20.000'00	5.000'00	25.000'00



CODIGO	DENOMINACION	CONSIG. ANTER.	AUMENTO.	TOTAL.
1.220.01	Material de Oficina Ordinario	14.000'00	5.000'00	19.000'00
1.220.00	Mat. De fic... Contratos Mant,	6.000'00	8.000'00	14.000'00
1.220.02	Material de Oficina Teléfonos	20.000'00	5.000'00	25.000'00
4.221.01	Carburantes	48.000'00	20.000'00	68000'00
4.221.02	Combustible Calefacc. Edfic.	18.000'00	25.000'00	43.000'00
1.226.00	Recepciones	18.000'00	5.000'00	23.000'00
4.226.01	Deportes	18.000'00	1.500'00	19.500'00
1.227.00	Serv.ecaud.a favor Entidades	48.000'00	12.000'00	60.000'00
1.227.01	Consultoría Arquitecto	30.000'00	3.605'00	33.605'00
1.231.00	Gastos Locomoción	3.000'00	3.000'00	6.000'00
5.610.02	Rep. Infraes. Vías Públicas	18.000'00	18.000'00	36.000'00
5.610.05	Rep. Infraes. Abastec. Agua	18.000'00	20.000'00	38.000'00
5.610.04	Rep. Infraes. Mobiliario Urba	12.000'00	10.000'00	22.000'00
5.610.03	Rep. Infraestruc. Alumbrado	12.000'00	10.000'00	22.000'00
4.620.01	Consolidación Estruct.Conven		60.000'00	60.000'00
4.623.00	Adquisición Vehículos		6.000'00	6.000'00
4.632.01	Acondicionamiento Ed. Mun.	120.000'00	45.000'00	165.000'00
4.633.01	Rep. Infraes. ETAP. y EDAR	50.000'00	40.000'00	90.000'00
	<b>SUMA TOTAL.</b>	<b>592.102'73</b>	<b>343.105'00</b>	<b>935.207'73</b>

Siendo coincidentes los importes de la modificación propuesta y de la parte del Remanente Líquido de Tesorería dispuesta, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

En Las Navas del Marqués, a siete de diciembre de Dos mil cinco.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García.*

Número 4.605/05

## AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.005, por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS (11.400,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.



## AUMENTOS

Apli.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
5-210	Infras. y Bienes	1.420,00	500,00	1.920,00
5-212	Edificios y otros	900,00	1.700,00	2.600,00
6-221	Suministros electr.	8.200,00	1.500,00	9.700,00
6-222	Comunica. Telefón.	1.350,00	200,00	1.550,00
6-226	Gastos diversos	14.425,00	2.000,00	16.425,00
6-227	Trabajos empresas	6.200,00	3.000,00	9.200,00
6-692	Inversión e Infra.	60.950,00	2.500,00	63.450,00
<b>TOTALES</b>		<b>93.445,00</b>	<b>11.400,00</b>	<b>104.845,00</b>

## RECURSOS A UTILIZAR

De remanentes de Tesorería: 11.400,00 €

Bonilla de la Sierra, a 9 de Diciembre de 2.005

El Presidente, *Honorio Rico Sánchez*

Número 4.641/05

## AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.005, por importe de TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (30.750,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

## AUMENTOS:

Aplí.	PARTIDAS	Actual	Aumentos	Definitivos
4-463	A Mancomunidades	2.600,00	2.500,00	5.100,00
6-222	Comunicaciones tfno.	900,00	250,00	1.150,00
6-226	Gastos diversos	11.000,00	1.000,00	12.000,00
6-692	Inver. e Infraes.	63.950,00	27.000,00	90.950,00
<b>TOTALES</b>		<b>78.450,00</b>	<b>30.750,00</b>	<b>109.200,00</b>

## RECURSOS A UTILIZAR

De remanentes de Tesorería: 30.750,00 €

Becedillas, a 7 de Diciembre de 2.005

El Presidente, *Macario Carretero González*



Número 4.631/05

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLLO****EDICTO**

A instancia de D. MAURICIO ESCRIBANO SÁNCHEZ se tramita expediente de uso excepcional en suelo rústico al sitio finca 5757 CHARCO DEL FRAILE, en Valdesanmartín de este término municipal, para la Rehabilitación de Cubierta y Reparación Desperfectos.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por cuantos se consideren interesados se formulen por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El Tiemblo, a 2 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 4.640/05

**AYUNTAMIENTO DE  
NAVARREDONDA DE GREDOS****ANUNCIO DE EXPOSICIÓN  
PÚBLICA**

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 5 de Diciembre de 2.005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación y contratación de la obra de 2ª FASE DE CAMPAMENTO JUVENIL MUNICIPAL EN EL SITIO DE NAVATORMES DEL MUNICIPIO DE NAVARREDONDA DE GREDOS, por procedimiento abierto mediante subasta publica.

En consecuencia por medio del presente se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de dichas obras precitadas, por procedi-

miento abierto mediante subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

**1. ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) **Organismo:** AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

b) **Dependencia que tramita el expediente:** SECRETARÍA MUNICIPAL

c) **Número de expediente:** 2/2005

**2. OBJETO DEL CONTRATO.**

a) **Descripción del objeto:** OBRA DE 2ª FASE DE CAMPAMENTO JUVENIL MUNICIPAL (EDIFICIO DE COCINA, EDIFICIO DE COMEDOR, CERRAMIENTO PARCIAL) EN EL SITIO DE NAVATORMES DEL MUNICIPIO DE NAVARREDONDA DE GREDOS.

b) **División por lotes y número:** ÚNICO

c) **Lugar de ejecución:** NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)

d) **Plazo de ejecución (meses):** 4 MESES

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

a) **Tramitación:** ORDINARIA

b) **Procedimiento:** ABIERTO

c) **Forma:** SUBASTA

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

a) **Importe total:** CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (49.745,72 €) IVA INCLUIDO

**5. GARANTÍAS.**

a) **Definitiva:** 4 % del precio de adjudicación.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

a) **Entidad:** AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

b) **Domicilio:** PLAZA DE CALVO SOTELO 1



c) **Localidad y código postal:** NAVARREDONDA DE GREDOS ÁVILA .- C.P.- 05635

d) **Teléfono:** 920-348001/920-345252

e) **Fax:** 920-348001

f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** HASTA EL ULTIMO DIA SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) **Capacidad:** ESTARÁN FACULTADOS PARA CONCURRIR A LA SUBASTA, TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS, QUE TENIENDO PLENA CAPACIDAD PARA OBRAR, NO SE HALLEN INCURSAS EN ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 15 AL 20 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000 DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

b) **Clasificación, en su caso:** ninguna

c) **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** SE ESTARÁ A LO DETERMINADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE REGULAN LA PRESENTE SUBASTA.

#### 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) **Fecha de presentación:** DURANTE LOS VEINTISEIS DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

b) **Documentación a presentar:** LA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

c) **Lugar de presentación:**

1. **Entidad:** AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS, SECRETARÍA MUNICIPAL, EN HORARIO DE 10,00 A 14,00 HORAS.

2. **Domicilio:** PLAZA DE CALVO SOTELO 1

3. **Localidad y código postal:** NAVARREDONDA DE GREDOS. 05635

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) **Entidad:** AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

b) **Domicilio:** PLAZA DE CALVO SOTELO 1

c) **Localidad:** NAVARREDONDA DE GREDOS.- (ÁVILA)

d) **Fecha:** AL QUINTO DIA HÁBIL DEL DE FINALIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES; EN CASO DE QUE ESTE FUERA SABADO, SE TRASLADARÁ AL SIGUIENTE DIA HÁBIL.

e) **Hora:** 14,00 HORAS

#### 10. OTRAS INFORMACIONES. LAS ESPECIFICADAS EN EL PLIEGO

11. **GASTOS DE ANUNCIOS.** TODOS LOS GASTOS DE ANUNCIOS, PUBLICIDAD, FORMALIZACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO Y CUANTOS OTROS SE DERIVEN DEL MISMO, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS Y TRIBUTOS QUE PROCEDAN, SERAN DE CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

En Navarredonda de Gredos, a siete de diciembre de 2.005.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*

Número 4.685/05

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del resumen de la Modificación de Créditos aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el BOP nº 236 de 12 de diciembre de 2005, se hace constar lo siguiente:

Donde pone Función 4 Artículo 21. Mantenimiento de parque móvil. Importe 1.000,00 euros. Debe poner: Función 4 Artículo 21.04. Mantenimiento de parque móvil. Importe 1.000,00 euros

Donde pone Artículo 60. Terrenos. Importe 62.900,00 euros, debe poner: Artículo 60.00, Terrenos. Importe 62.800,00 euros

En Villanueva de Ávila, a 15 de diciembre de 2005.  
El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero.*